

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**HORCAJO DE LA SIERRA-AOSLOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2020, por un plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones tengan por convenientes.

Horcajo de la Sierra-Aoslos, a 22 de junio de 2021.—El alcalde, Adrián Manzanares Uceda.

(03/21.924/21)

